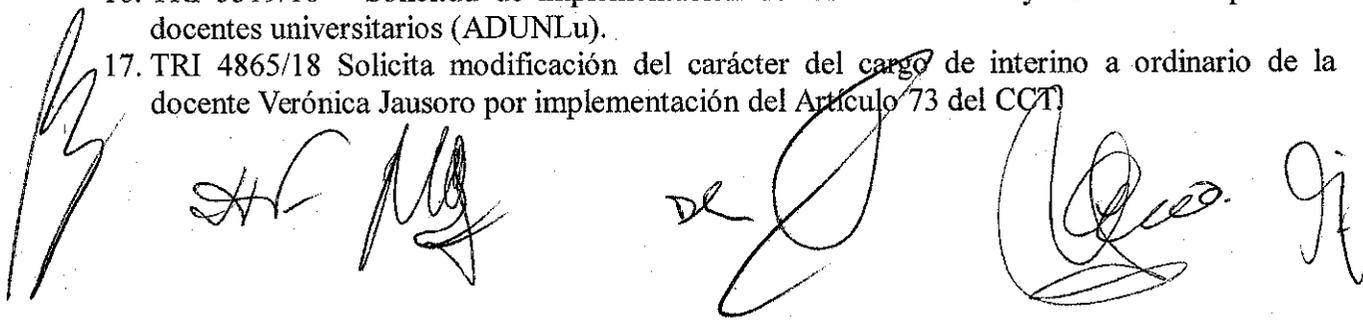


ACTA NÚMERO 08/2018. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 13:30 hs. del día 11 de octubre de 2018, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Gladys Perri y Patricio Grande. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Rubén Liguori. En representación de la parte empleadora: Amalia Testa, Mario Gambacorta y Cynthia Defilipis.

Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. EXP 1582/13 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Gomez Vazquez Alicia.
2. EXP 809/14 Incorporación de un cargo de JTP interino en el régimen de Carrera Docente de Zabala Oscar Hector.
3. Nota presentada por ADUNLu: solicitud de promoción en Carrera Docente de Carlos Coviella.
4. EXP 909/17 Palma, Javier Esteban solicitud de contemplación en la presentación de la documentación de Carrera Docente como excepción a los plazos establecidos.
5. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. N° 679/15. EXP 250/2008 Jardín Infantil UNLu su creación.
6. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes de la Escuela Infantil. TRI 3753/17 – Informe situación laboral docentes Escuela Infantil: Sarlinga, Jalil e Insaralde.
7. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades. EXP 80/2008 – Contrato: Programa para consolidar la transferencia del INEF a la UNLu.
8. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta (TRI 4892/15 adjuntado al EXP 917/15) – TRI 955/17
9. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez. (TRI 3020/15 adjuntado al EXP 80/2008) – TRI 954/17
10. TRI 5198/18 Informe de los docentes que prestan servicios en el ex INEF.
11. TRI 313/18 – Requerimiento de ropa y elementos especiales de trabajo para el personal docente.
12. TRI 4928/17 4929/17 y 4934/17 – Eleva Acta Acuerdo del 16/8/17 de la Paritaria Nacional TRI 5946/17 - Listado de cursos para la capacitación docente gratuita propuestos por ADIUL. TRI 5915/17 – Carta Documento enviada por ADUNLu con motivo de la distribución de fondos para los cursos de capacitación docente.
13. ACTDS 29/14 Propuesta de designación del docente Arturo Porta.
14. TRI 3134 – Solicitud de espacio de trabajo digno para los docentes e investigadores (ADUNLu).
15. TRI 5318/18 – Solicitud de tratamiento de los artículos pertinentes a la cobertura de vacantes y suplencias de cargos docentes (ADUNLu).
16. TRI 5319/18 – Solicitud de implementación de los artículos 11 y 12 del CCT para los docentes universitarios (ADUNLu).
17. TRI 4865/18 Solicita modificación del carácter del cargo de interino a ordinario de la docente Verónica Jausoro por implementación del Artículo 73 del CCT



Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

4. Con respecto a la solicitud del docente Javier Esteban Palma sobre la excepción a los plazos establecidos para la presentación de la documentación correspondiente al ingreso en Carrera Docente, ambas partes acuerdan que se acepte la documentación fuera de término para dar continuidad al trámite. CONLLEVA ACTO RESOLUTIVO.

13. En relación a la propuesta de designación del docente Darío Arturo Porta en un cargo ordinario, y considerando que el docente se negó a asumir dicha designación, se deja constancia de que el Departamento de Ciencias Sociales gestionó el llamado del cargo a concurso público y abierto.

11. A partir del relevamiento solicitado a la Escuela Infantil y a los Departamentos de Tecnología y Ciencias Básicas sobre los requerimientos de ropa y elementos especiales de trabajo para el personal docente, se decide el envío de los listados detallados al Secretario de Administración y al Presidente de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas para ser incluidos en la elaboración del presupuesto 2019.

17. Las partes acuerdan la incorporación de la docente Verónica Jausoro del Departamento de Ciencias Básicas a la nómina de docentes que ingresan a Carrera Docente por aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, en virtud de lo establecido en el Artículo 7 del Anexo II de la Resolución C.S 592/16. CONLLEVA ACTO RESOLUTIVO.

A las 15:30 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



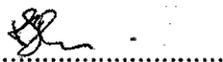
.....  
Mario Gambacorta  
Parte Empleadora



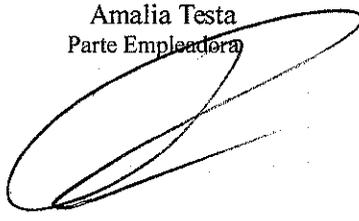
.....  
Amalia Testa  
Parte Empleadora



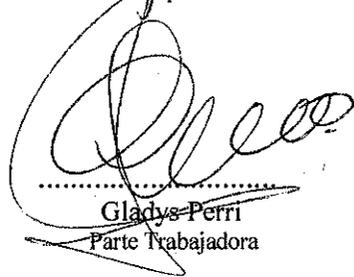
.....  
Cynthia Defilipis  
Parte Empleadora



.....  
Andrés Duhour  
Parte Trabajadora



.....  
Patricio Grande  
Parte Trabajadora



.....  
Gladys Perri  
Parte Trabajadora



.....  
Rubén Liguori  
Parte Trabajadora

ANEXO I

EXP-LUJ: 909/2017

VISTO: El acta acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 11 de octubre de 2018, referente a la solicitud de excepción a los plazos establecidos para la presentación de la documentación de ingreso a Carrera Docente de Javier Esteban Palma, y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente reviste dos cargos ordinarios de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la División Análisis Socioeconómico y Cultural del Departamento de Ciencias Sociales, por aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por encuadrarse en dicha situación, el docente solicita su ingreso a Carrera Docente.

Que habiendo sido notificado de los plazos para presentar la documentación referida, el docente solicitó una excepción a dichos plazos argumentando razones personales de fuerza mayor que le impidieron cumplirlos.

Que ha tomado intervención la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2º de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los Acuerdos Paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 Bis, el Cuerpo homologó el Acuerdo en su sesión ordinaria del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 11 de octubre de 2018, mediante el cual se convino otorgar al docente Javier Esteban PALMA (DNI N° 22.788.296 – Legajo 3313) una excepción a los plazos establecidos para la presentación de la documentación correspondiente a su ingreso a Carrera Docente.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ANEXO II

EXP-LUJ: 975/2016

VISTO: El acta acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 11 de octubre de 2018, referente a la aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16 este Cuerpo homologó el acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 26 de abril de 2016, mediante el cual se convino la incorporación a Carrera Docente de aquellos docentes que al 1° de julio de 2015 contaban con cinco (5) años o más, con carácter interino, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que en el Anexo I de la Resolución mencionada se presenta la nómina de los docentes que son alcanzados por lo establecido en el artículo 1° de esa Resolución.

Que la presidenta del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Básicas por Disposición DISPPCD-CSLUJ:0000249/18 propone la modificación de la situación de revista de la docente Verónica JAUSORO en el marco del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Jefe del Departamento de Registro y Documentación de la Dirección de Administración de Personal informó que la docente ingresó a la Universidad el 1° de abril de 2010 en un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple en el que se desempeñó hasta el 30 de septiembre de 2017, cuando habiendo finalizado su Doctorado en Ciencias Aplicadas se la designa en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva.

Que, en consecuencia, la docente revista más de cinco (5) años en condición de interina al 1° de julio de 2015 y por ello le corresponde la aplicación del Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que ha tomado intervención la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los Acuerdos Paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 Bis, el Cuerpo homologó el Acuerdo en su sesión ordinaria del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Negociadora Particular del Sector Docente de fecha 11 de octubre de 2018, mediante el cual se convino la incorporación de la docente Verónica JAUSORO en la nómina que figura en el Anexo I de la Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la docente Verónica JAUSORO (D.N.I.N° 28.857.678 - Legajo N° 2682) en la nómina que figura en el Anexo I de la Resolución RESHCS-LUJ:0000592-16, con los siguientes datos:

ORDEN	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE/S	CARGO	DEPARTAMENTO
162	2682	JAUSORO Verónica	222	Ciencias Básicas

ARTÍCULO 3°.- De forma.